

VIERNES, 31 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 64

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-2678 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de la Fabricación y Venta de Pan en Cantabria, por el que se acuerda subsanar las tablas salariales definitivas del año 2023, para dar cumplimiento al salario mínimo interprofesional para dicho año.*

Código 39000755011981.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de la Fabricación y Venta de Pan en Cantabria, presentado en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Cantabria, Regcom, con fecha 7 de marzo de 2023, por el que se acuerda subsanar las tablas salariales definitivas del año 2023, para dar cumplimiento al salario mínimo interprofesional para dicho año; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

SE ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de marzo de 2023.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

VIERNES, 31 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 64

**ACTA DE DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO SECTORIAL
DE FABRICACIÓN Y VENTA DE PAN EN CANTABRIA.**

En Santander, siendo las 18 horas del día 16 de marzo de 2022, se reúne la comisión negociadora del convenio colectivo en los locales de Comisiones Obreras, la comisión negociadora está compuesta por;

Unión General de Trabajadores:

D. Antonio F. Rincón San Emeterio
D. D. Juan Carlos Meneses Velarde (asesor)

Por Comisiones Obreras:

D. Santiago Pelayo Pelayo (asesor)

Por la Asociación Cántabra de Industriales de Panadería (ACIPAN):

Joaquín Cobo Sáenz de Miera
Manuel Sáinz Pérez
Cayetano Magallanes Fernández
M^a Montserrat Trueba Salces
Hernán Marabini Trugeda
Fernando Peña Pacheco

Primero.- Ambas partes se reconocen la representación y legitimidad suficiente para llevar a cabo este acto.

Segundo.- Se acuerda subsanar las tablas salariales definitivas del año 2023 para dar cumplimiento al salario mínimo interprofesional para dicho año.

CVE-2023-2678

VIERNES, 31 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 64

Tercero.- Se adjunta al presente acta la tabla salarial definitiva del 2023.

Cuarto.- Las partes acuerdan designar al ORECLA para su registro y posterior publicación en el boletín oficial de Cantabria.

Lo que firman a los efectos oportunos;

Unión General de Trabajadores:

Por Comisiones Obreras:

Por la Asociación Cántabra de Industriales de Panadería (ACIPAN):

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2023										
	AÑO 2023	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	S. HONORATO	PLUS CONVENIO	BOLSA VACACIONES	TOTAL	PRECIO HORA	PRECIO HORA EXTRA	PRECIO HORA NORMAL
D I A R I O	OF. PALA, PASTELERO, MAESTRO ENCARGADO	32,55	29,46	2,68	5,14	251,47	17.402,12	10,88	10,00	9,71
	OF. MASA	32,20	29,10	2,65	5,08	251,47	17.215,12	10,76	9,89	9,61
	OF. MESA	31,80	28,74	2,61	5,03	251,47	17.007,77	10,63	9,78	9,49
	AYUDANTE	31,44	28,38	2,58	4,98	251,47	16.821,07	10,51	9,67	9,39
	CONDUCTOR	32,55	29,46	2,68	0,42	251,47	16.254,52	9,53	8,77	8,51
	MAYORDOMO	32,33	29,20	2,66	0,42	251,47	16.153,72	9,47	8,71	8,46
	VENDEDOR DESP., REPARTIDOR. PER3	32,33	28,49	2,66	0,42	220,44	15.122,69	9,45	8,69	8,44
	PEON/ OFICIOS VARIOS	32,32	0,00	2,66	0,42	222,32	15.120,32	9,45	8,69	8,44
	DIAS/AÑO	425			365	455				
M E S E S	OFIC. ADMINIST. 1º	992,13	912,45	82,68	8,01	220,44	15.222,57	9,51	8,75	8,49
	OFIC. ADMINIST. 2º	985,40	867,48	82,12	8,01	220,44	15.121,63	9,45	8,69	8,44
	AUX. ADMINIST.	985,40	817,32	82,12	8,01	220,44	15.121,63	9,45	8,69	8,44
	MESES /AÑO	14			12	15				

2023/2678

CVE-2023-2678